



San José, 01 de julio de 2020

FCPR-28-JUL-2020.

Señoras y señores:

Presidentes

Juntas Directivas

Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Estimados señoras y señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU).

Sirva la presente para informarles que se abre nuevamente la convocatoria para nombrar tres representantes titulares y tres suplentes de la FECOPROU ante la Comisión Asesora Técnica Mixta del Evaluación de Impacto Ambiental. Referencia de convocatoria anterior con oficio FCPR-95-NOV-2019.

Dado lo anterior, los invitamos a postular **un candidato(a)** a dicha Comisión. A continuación, se indican los requisitos que debe cumplir cada candidato según la normativa de FECOPROU y requisitos del Comité del Ministerio de Ambiente y Energía:

Los miembros propuestos deben cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

1. Tener al menos bachillerato universitario como grado académico.
2. Experiencia y conocimientos en el campo ambiental, especialmente en materia de instrumentos técnicos y procedimientos de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos.

Las funciones que deberán desempeñar son las siguientes:

- Apoyar a la SETENA, en su condición de Comisión Asesora, en la toma de decisiones obtenidas mediante consenso respecto al diseño, discusión y socialización de los instrumentos técnicos para la ejecución eficiente del procedimiento de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos.
- Emitir las recomendaciones técnicas sobre el desarrollo, aplicación y modernización de los instrumentos técnicos y procedimiento de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos, cuando así le sea solicitado por el Ministro de Ambiente y Energía.
- Realizar las revisiones e investigaciones necesarias sobre el uso de los instrumentos y procedimientos de evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos, a fin de determinar su grado de aplicabilidad y funcionalidad, asimismo las arbitrariedades, subjetividades, o potenciales choques de competencias con otras normativas y, en caso necesario, los ajustes que se requieran, para optimizar su aplicación y utilización.

FCPR-28-JUL-2020



- 4) Recomendarle al Ministro de Ambiente y Energía los cambios que se estimen necesarios para el buen funcionamiento y operación de dicha Secretaría Técnica, respecto al desarrollo organizacional y funcionalidad de los procedimientos que ejecuta a fin de responder a las necesidades de eficiencia y eficacia que exige la evaluación, control y seguimiento ambiental de actividades, obras o proyectos, de conformidad con las normas específicas, viables y funcionales que la conservación del ambiente requiere, orientado todo esto hacia el desarrollo sostenible.

Requisitos solicitados por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica:

1. Adjuntar hoja de vida de cada candidato.
2. Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales y que se ajusta a lo dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.
3. Copia de sus títulos universitarios.
4. Copia de su cédula de identidad.
5. Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.
6. Comprobante de que el Colegio Profesional está al día con las cuotas a la Federación aportado copia del último recibo cancelado.
7. La Presidencia del Colegio proponente debe dar fe mediante una carta indicando que el Postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas.
8. El candidato debe estar presente el día de la elección. La Federación comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora y el lugar.

La fecha límite para el envío de toda la documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de Junta Directiva, es el día 25 de agosto de 2020 al correo : asistente@fecoprou.or.cr.

Para consultas adicionales favor comunicarse al número de teléfono: 83525846.

Sin más por el momento, se despide atentamente...

Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón
Presidente

Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica
Móvil: (506) 8812-8614